

RIO GALLEGOS, 14 de junio de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 0100.806/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se tramita la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales 2020, según RESOL-2020- 95-APN-SECPU-ME;

QUE mediante Resolución N° 0547/20-R-UNPA se aprobó el Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales en la UNPA, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020;

QUE en el marco de dicho Plan de Fortalecimiento se prevé la ejecución del Sub Proyecto 6 (SP6) "Consolidación del Programa de Socialización Académica en la UUA", para el cumplimiento del Objetivo Especifico 1 (OE1) "Consolidar el Programa de Socialización Académica";

QUE mediante Resolución N° 0604/20-R-UNPA se aprobó la distribución de los fondos previstos para el SP 6 "Consolidación del Programa de Socialización Académica en las UUA", en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020;

QUE en el marco de los proyectos de fortalecimiento tradicionalmente se atendió a temáticas referidas a cuestiones metodológicas, estadísticas, idiomas, lectoescritura científica y fomentar las publicaciones científicas;

QUE existen sólidas razones para que la UARG-UNPA propenda a trabajar en un programa referido a temáticas relacionadas a género con el fin de promover en la comunidad de docentes investigadores-extensionistas, personal no docente y estudiantes mayor igualdad y sensibilización para eliminar los sesgos sexistas, romper estereotipos y mejorar la valoración social de diferentes colectivos en el ámbito de la UARG-UNPA;

QUE la universidad es un actor fundamental para garantizar proyectos de vida libres de violencias y modificar el sistema patriarcal que genera y reproduce desigualdades y violencias;

QUE el programa de género es una propuesta transversal que se trabaja desde todas las áreas de gestión. A nivel organizacional Las Secretarías de Extensión, Investigación y Académica y la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario son los responsables de la implementación;

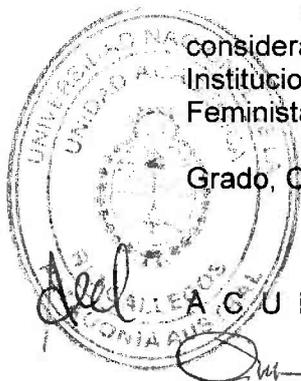
QUE el objetivo general es fortalecer y facilitar la actividad científica de los diferentes grupos de investigación y extensión, en todos los claustros para lograr Implementar una Política de Género Integral en la UARG-UNPA que aporte a subvertir las desigualdades e inequidades de género existentes y propiciar una transformación cultural en las prácticas de la ciudadanía universitaria por vía de acciones concretas de capacitación, sensibilización, intervención y difusión;

QUE mediante Nota N° 023/2021/Vicedecanato, se elevan las acciones para el año 2021 del Programa Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos: "Por una Universidad Feminista U.N.P.A – U.A.R.G" según consta en Fojas N° 31 a 35;

QUE por Nota N° 259/21-SECI, la Secretaría de Investigación y Postgrado, eleva para consideración y aprobación de las acciones 2021 enmarcadas en el Programa 0046 Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos: "Por una Universidad Feminista U.N.P.A – U.A.R.G" aprobado por Disposición N° 01/2020 del Vicedecanato;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 73/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

///



A G U E R D O

N°

138/21

112.-

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

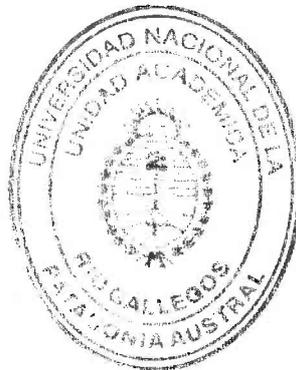
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AFECTAR los fondos aprobados por Resolución N° 0604-20-R-UNPA a las actividades a ejecutar durante el año 2021 en el marco del Programa Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos: "Por una Universidad Feminista U.N.P.A – U.A.R.G". –

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Decanato, Vicedecanato, Secretarías de la Unidad Académica dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG